



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

Sincelejo, veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2018-00016**-00
DEMANDANTE: CECILIA DEL CARMEN MENDEZ HERNANDEZ
DEMANDADO: NACIÓN –MINEDUCACIÓN -FOMAG

Asunto: Auto que fija fecha de audiencia de alegaciones y juzgamiento

Revisado el expediente, se observa, que se allegaron las pruebas solicitadas en audiencia inicial de fecha 5 de marzo de 2019 y se encuentra pendiente de realizar audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el Art. 182 de la Ley 1437 de 2011, en consecuencia, se dará traslado de la prueba recaudada y se señalará fecha para la realización de dicha audiencia. Por lo que se, DISPONE:

PRIMERO: Dar traslado a las partes por el término de tres (03) días de las pruebas aportadas visibles a folios 117-119 del plenario.

SEGUNDO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de alegaciones y juzgamiento establecida en el Art. 182 del CPACA, para el día cuatro (4) de junio de 2019 a las 11:00 a.m., según lo expuesto.

TERCERO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en el numeral 4 del artículo 181 de la norma ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy
___ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA